
Decreto Ley 3944
RATIFICASE ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL DE PLANEAMIENTO -
COFEPLAN

ARTICULO 1.- Ratificar el Acta Constitutiva del Consejo Federal de Planeamiento (COFEPLAN), suscripta por la Provincia de Catamarca y cuyo texto, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

PROTOCOLO DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA LEY 5004

ESCRITURA NÚMERO DIECISIETE - "SECCION B". En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a requerimiento del Señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia, Dr. Jorge Federico GREGORAT, me constituí siendo las diez horas treinta minutos del día de la fecha en el salón de actos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, en mi carácter de Escribana Sustituta de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, donde en presencia de Su Excelencia, el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Rubén Juan PELLANDA, a quién acompañan funcionarios Nacionales, Provinciales y Comunes especialmente invitados a este acto, por el cual se dejará constituido el Consejo Federal de Planeamiento. El compareciente me solicita incorpore como parte integrativa de la presente, copia autenticada del Acta confeccionada en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días de marzo del año mil novecientos ochenta y tres, en ocasión de la Reunión celebrada en la sede de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Capital Federal, con asistencia de distintos funcionarios de la Nación y Provincias, donde se acordaron las pautas y se elaboró el anteproyecto de Carta Orgánica del Consejo Federal de Planeamiento; documento que agregó a la presente, el que esa oportunidad fue aprobado Ad- referéndum de los respectivos Gobiernos Provinciales. Es de hacer notar que según surgen del acta citada, se resolvió remitir el ante proyecto confeccionado, a todas las Provincias, Secretaría de Planeamiento de la Nación, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, y Municipalidad de Buenos Aires, a efectos de su conocimiento y posterior adhesión, invitándolas a integrar el Consejo Federal de Planeamiento. Se prevé como programa de actividades de esta Reunión Nacional, la aprobación y firma del Acta Constitutiva del Consejo Federal, oportunamente remitida y de conocimiento de las Provincias asistentes; elección de autoridades y consideración del programa de trabajo para el corriente año. Concurren en representación de las provincias adherentes, los siguientes funcionarios: Dr. Domingo DIAZ TERRADO por Buenos Aires; Doctora Nelly FLORES por Catamarca; Arquitecto José Crescencio QUIJANO por la Provincia de Corrientes; Capitán de Fragata Don José Ignacio PORTELA por la Provincia de Chubut; Contador David Osvaldo GARRAMUÑO por la Provincia de La Rioja; Dr. Juan Bautista CINCUNEGUI por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Dr. Orlando Williams LACIAR por la Provincia de San Juan; Licenciado Ernesto Alfonso GOLINI por la Provincia de San Luis; Arquitecto Humberto Ricardo TERRIZANO por la Provincia de Santa Fe; Don Luis María LOPEZ DANTAS por el territorio Nacional de Tierra del Fuego; Don Vice Comodoro Don Juan Manuel BEVERINA por la Presidencia de la Nación, Arquitecto Don Víctor Sebastián MEDINA por la Provincia de Santiago del Estero; Ingeniero Don Dardo Santiago BOFFELLI por la Provincia de Misiones; Licenciado Arnold Rubén SIMONI por la Provincia de Mendoza; Don Santos FERREYRA por la Provincia de Río Negro; Ingeniero Amilcar AGUIRRE por la Provincia de Formosa; y Arquitecto Licenciado Hugo Oscar RAMOS por la Provincia de Córdoba. Seguidamente, los asistentes expresan su total conformidad con el proyecto de Estatuto sometido a consideración, rubricando los presentes su adhesión al mismo, de lo que dejo constancia en este acto. Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, Su Excelencia el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Rubén Juan PELLANDA, el compareciente y los señores representantes del Estado Nacional, Provincias Argentinas, concurrente, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Delegado del territorio Nacional de Tierra de Fuego, por ante mí de lo que doy Fe. Conste María Teresa Barrionuevo, Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Córdoba. -

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:28:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa